

Seguros Lafise

DIGER

HONDURAS

OC-066-DIGER-2023

HOJA DE CONTROL DE DOCUMENTOS (COMPRA MENOR)					
PROCESO: CH-055-DIGER-2023					
No.	DESCRIPCION	CHECK	N/A	NOMBRE RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	Requisición de Solicitud con Visto Bueno de Gerencia Administrativa	/			
2	Dictamen Tecnico (en el caso de vehiculos o algun otro producto que lo requiera)	X			
3	Publicación en plataforma de Honducompras	/			
4	Invitación a cotizar (correos electronicos)	/			
5	Control de Recepción de ofertas	/			
6	Cotizaciones	/			
7	Comite de Compras	/			
8	Acta de Apertura	/			
9	Acta de Evaluacion y recomendación	/			
10	Formulario de Publicación de Adjudicaciones en HonduCompras	/			
11	Notificación de Resultados	/			
12	Nota de adjudicación	/			
13	Orden de Compra	/			
14	Factura de compra a nombre de la DIGER	/			
15	Validador de documentos fiscales (factura)	/			
16	Recibo a nombre de la Tesorería General de la Republica	/			
17	Solvencia Fiscal emitida por el SAR.	/			
18	Registro Tributario Nacional (RTN)	/			
19	Registro de beneficiario o Pin SIAFI	/			
20	Actas de Recepción del Bien (parcial)	X			
21	Actas de Recepción del Bien (total)	/			
22	Acta de asignación del bien de uso	X			
23	Actas de conformidad del servicio	/			
24	Comprobantes de entrega ( en caso que hubiesen)	/			
25	Memorandum para Trámite de Pago	/			
26	Compromiso impreso	/			
27	Devengado impreso	/			
28	Otros:				

Proceso elaborado por:	Sara Fernandez
Páginas: 54/54	Nombre
	Firma



República de Honduras

Impreso por: SBONILLA9  
PROD

# EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2023

R\_EGA\_F01F07

07/11/2023 12:58:21

Página 1 de 2

<b>Lugar:</b> Distrito Central	<b>Fecha Elaboración:</b> 03/11/2023	<b>DOCUMENTOS DE:</b>	
<b>Institución:</b> 0414 Dirección de Gestión por Resultados		<b>Precompromiso</b>	00571
<b>Gerencia Administrativa:</b> 001 GERENCIA CENTRAL		<b>Compromiso</b>	01
<b>Unidad Ejecutora:</b> 001 GERENCIA ADMINISTRATIVA		<b>Devengado</b>	01
		<b>Secuencia</b>	00
		<b>Operaciones Contables</b>	

REGISTRO DE: Precompromiso  Compromiso  Devengado  Regularización

### BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
SEGUROS LAFISE (HONDURAS) S.A	RTN	08019009247142	00011	101503000079	39,405.00

### DOCUMENTOS DE RESPALDO

<b>Tipo de documento</b> MEMORA	<b>MEMORANDUM</b>	<b>Denominación</b>	<b>Secuencia</b>	<b>No.Doc F01 Origen</b>
03/11/2023	03/11/23	64	DIGER-GA-502-2023	
<b>Fecha de Recepción</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Proceso de Compra No</b>	<b>Número de Documento</b>	<b>Fecha Firma origen</b>

**CLASE DE GASTO:**

Servicios Personales	<input type="checkbox"/>	Bienes de uso	<input type="checkbox"/>	Transferencias	<input type="checkbox"/>
Servicios Profesionales y Técnicos	<input type="checkbox"/>	Construcciones	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
Bienes y Servicios	<input checked="" type="checkbox"/>	Deuda Pública	<input type="checkbox"/>	Pasajes y Viaticos	<input type="checkbox"/>

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos  Deuda Pública  Devoluciones  Otros

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** 11 Tesoro Nacional

**ORGANISMO FINANCIADOR:** 1 Tesorería General de la República - Efectivo

**SIGADE** **TRAMO:**

**BIP:** **TIPO:**

**CONVENIO:**

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
01	00	000	002	25400	0000		Primas y Gastos de Seguro	45,203.25	0.00	0.00
							<b>TOTAL AFECTADO</b>	45,203.25	0.00	0.00
							<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	0.00	0.00	0.00
							<b>TOTAL RETENCIONES</b>	5,798.25	0.00	0.00
							<b>MONTO A PAGAR</b>	39,405.00	0.00	0.00

**SON:** CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES CON VEINTICINCO

**RESUMEN DE LA OPERACION**  
 PAGO POR LA ADQUISICION DE SEGUROS PARA DOS (2) VEHICULOS DE LA DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS (DIGER), UN PICK UP DOBLE CABINA, AÑO 2024, MARCA NISSAN FRONTIER Y UN MICROBUS DE 14 A 16 PERSONAS, AÑO 2024, COLOR BLANCO ADQUIRIDOS A TRAVÉS DEL PROCESO DE COMPRA LPN-ONCAE-CC-VA-001-2023 "COMPRA CONJUNTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES", SOLICITUD DE ACUERDO CON REQUISICION N° DIGER-060-2023, PROCESO DE COMPRA MENOR N° CM-055-DIGER-2023, ORDEN DE COMPRA N° OC-066-DIGER-2023 Y DEMÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL PROCESO DE COMPRA.

SOLICITUD DE PAGO DE ACUERDO CON MEMORÁNDUM N° DIGER-GA-502-2023, FACTURA N° 062 Y RECIBO N. 041 A NOMBRE DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

<b>CUENTAS BANCARIAS</b>	<b>TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL</b>
Código Banco: 1	Nombre
Cuenta Origen/CUT	11101010006181
Libreta	Número de Cuenta
	04140011101
	Número de Libreta
	DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS

### MONEDA:

**Código:** HNL **Descripción:** LEMPIRAS

**Verificado por:** SBONILLA9  
SILA MARIELA BONILLA GALVEZ

**Aprobado por:** MLOPEZ162  
MARCIA LOPEZ

**Firmado por:** MSIERRA35  
MARCIO GIOVANNY SIERRA DISCUA

**Fecha y hora:** 03/11/2023 16:43:21

**Fecha y hora:** 06/11/2023 13:03:08

**Fecha y hora:** 06/11/2023 18:26:46

3/54



República de Honduras

Impreso por: SBONILLA9

PROD

## EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2023

R\_EGA\_F01F07

07/11/2023 12:58:21

Página 2 de 2

### R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	5,798.25	0.00
	<b>TOTAL</b>	5,798.25	0.00

2/54



República de Honduras

Impreso por: SBONILLA9

PROD

## EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2023

R\_EGA\_F01F07

28/09/2023 12:00:29

Página 1 de 1

<b>Lugar:</b> Distrito Central	<b>Fecha Elaboración:</b> 27/09/2023	<b>DOCUMENTOS DE :</b>	
<b>Institución:</b> 0414 Dirección de Gestión por Resultados		<b>Precompromiso</b>	00571
<b>Gerencia Administrativa:</b> 001 GERENCIA CENTRAL		<b>Compromiso</b>	01
<b>Unidad Ejecutora:</b> 001 GERENCIA ADMINISTRATIVA		<b>Devengado</b>	00
		<b>Secuencia</b>	00
		<b>Operaciones Contables</b>	

**REGISTRO DE:** Precompromiso  Compromiso  Devengado  Regularización

**BENEFICIARIOS:**

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
SEGUROS LAFISE (HONDURAS) S.A	RTN	08019009247142			0.00

**DOCUMENTOS DE RESPALDO**

Tipo de documento: ORDCOM      ORDEN DE COMPRA

Denominación: 64

OC-066-DIGER-2023

Secuencia: No.Doc F01 Origen

Fecha de Recepción: 27/09/2023      Fecha de Vencimiento:      Proceso de Compra No:      Número de Documento:      Fecha Firma origen:      Número de Adjudicación:

**CLASE DE GASTO:**

Servicios Personales       Bienes de uso       Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos       Construcciones       Otros

Bienes y Servicios       Deuda Pública       Pasajes y Viaticos

**OPERACIONES CONTABLES :** Anticipos  Deuda Pública  Devoluciones  Otros

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** 11 Tesoro Nacional      Denominación:

**ORGANISMO FINANCIADOR:** 1 Tesorería General de la República - Efectivo      Denominación:

**SIGADE**      **TRAMO:**

**BIP:**      **TIPO:**

**CONVENIO:**

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
01	00	000	002	25400	0000		Primas y Gastos de Seguro	45,203.25	0.00	0.00
							<b>TOTAL AFECTADO</b>	45,203.25	0.00	0.00
							<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	0.00	0.00	0.00
							<b>TOTAL RETENCIONES</b>	0.00	0.00	0.00
							<b>MONTO A PAGAR</b>	0.00	0.00	0.00

**SON:** CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES CON VEINTICINCO

**RESUMEN DE LA OPERACION**  
 COMPROMISO POR LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA DOS (2) VEHICULOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS (DIGER), UN PICK UP DOBLE CABINA, AÑO 2024, MARCA NISSAN FRONTIER Y UN MICROBUS DE 14 A 16 PERSONAS, AÑO 2024, COLOR BLANCO ADQUIRIDOS A TRAVÉS DEL PROCESO DE COMPRA LPN-ONCAE-CC-VA-001-2023 "COMPRA CONJUNTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES", SOLICITUD DE ACUERDO CON REQUISICIÓN N° DIGER-060-2023, PROCESO DE COMPRA MENOR N° CM-055-DIGER-2023, ORDEN DE COMPRA MENOR N° OC-066-DIGER-2023 Y DEMÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL PROCESO DE COMPRA.

**CUENTAS BANCARIAS**  
 Código Banco:      Nombre:  
 Cuenta Origen/CUT      Número de Cuenta:  
 Libreta      Número de Libreta:  
 CUENTA / LIBRETA

**MONEDA:**

**Código:** HNL      **Descripción:** LEMPIRAS

**Verificado por:** SBONILLA9      **Aprobado por:** MLOPEZ162      **Firmado por:**

SILA MARIELA BONILLA GALVEZ      MARCIA LOPEZ

**Fecha y hora:** 28/09/2023 11:50:18      **Fecha y hora:** 28/09/2023 11:55:12      **Fecha y hora:**

3/54



GERENCIA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE COMPRAS

ORDEN DE COMPRA No: OC-066-DIGER-2023  
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: 22/09/2023  
PROCESO: CM-055-DIGER-2023

LUGAR: TEGUCIGALPA, M.D.C.      FECHA DEL REQUERIMIENTO: 11/09/2023  
DEPENDENCIA SOLICITANTE: GERENCIA ADMINISTRATIVA      SOLICITADO POR: LIC.MARCIA LOPEZ /GERENTE ADMINISTRATIVO

No. MEMORANDO DE SOLICITUD: REQUISICIÓN-DIGER-060-2023.  
NOMBRE DEL PROVEEDOR: SEGUROS LAFISE  
TELÉFONO DEL PROVEEDOR: 2237-4000  
REGISTRO TRIBUTARIO DEL PROVEEDOR: 08019009247142

ESTRUCTURA:	
OBJETO GASTO	25400
PROGRAMA	01
ACT. OBRA	002
UE	01
CLASE DE GASTO	03

DIRECCION DEL PROVEEDOR: COL. SAN CARLOS, CENTRO COMERCIAL LOS PROCERES, EDIFICIO TORRE LAFISE TERCER NIVEL.  
UNIDAD O NOMBRES RECEPTORES DEL PRODUCTO: LIC.MARCIA LOPEZ /GERENTE ADMINISTRATIVO

De conformidad a su cotización, solicitamos la entrega de los productos o prestar los servicios detallados a continuación:

No.	CÓDIGO DEL OBJETO DEL GASTO	CANTIDAD	UNIDAD / MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO POR UNIDAD	TOTALES
1	25400	1	UNIDAD / MEDIDA	SEGURO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO PICK UP DOBLE CABINA, AÑO 2024, MARCA :NISSAN FROTIER, MODELO TVL2LDRE26KWA-8 MOTOR YD25120337B, VIGENTE POR 12 MESES.	L 16,747.50	L 16,747.50
2	25400	1	UNIDAD / MEDIDA	SEGURO DE VEHÍCULO TIPO MICROBUS AÑO 2024, MOTOR TURBO DIESEL INTERCOOLER, CILINDRAJE 2,500cc, POTENCIA MINIMA 127 HP. VIGENTE POR 12 MESES.	L 21,907.50	L 21,907.50

\*\*\* ULTIMA LINEA \*\*\*

OBSERVACIÓN:			
1.	Esta Orden de Compra se cancelará a través de SIAFI.		
2.	Enviar factura a nombre de Dirección de Gestión por Resultados		
3.	Enviar recibo a nombre de Tesorería General de la República.		
4.	Enviar copia de Constancia de Solvencia del SAR.		
5.	Presentar Registro de Beneficiario de SIAFI		
6.	Presentar RTN		
		SUB-TOTAL	L 38,655.00
		15% IMPUESTO	L 5,798.25
		GASTO DE EMISION	L 750.00
		TOTAL	L 45,203.25

TOTAL EN LETRAS: \*\*\*CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES LEMPIRAS CON 25/100 (L.45,203.25)\*\*\*

Analista de Compras II



Gerente Administrativo

Nota: Para el pago de los bienes o servicios, solicitamos enviar la presente orden de compra acompañada de las facturas originales con su respectivo recibo original con firma y sello de la Administración y la orden de entrega. Favor presentarlas en las Oficinas de DIGER ubicadas en el Boulevard Fuerzas Armadas, entre Chiminike y BCH  
Los compradores, al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deben verificar que estos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipulada, de no ser así, podrán rechazar la recepción de los mismos.  
El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido, de no hacerlo se procederá conforme a la ley para anulación de la orden de compra.



Aseguramos lo que  
Vale para Usted

### FACTURA 062

Monto Recibo  
L. 45,203.25

19 de octubre del 2023, Tegucigalpa, M. D. C

Hemos recibido de:

DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS

La cantidad de:

CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES LEMPIRAS CON 25/100

Por concepto de:

FACTURA PARA TRÁMITE DE PAGO PÓLIZA EMISION DE AUTO

PRIMA NETA	IMPUESTO	GASTOS EMISION	TOTAL
L. 38,655.00	L. 5,798.25	L. 750.00	L. 45,203.25

NOTA: Por cada cheque devuelto por cualquier motivo se cobrarán L. 700.00 RTN 08019609247142

Elaborado por:

Autorizado Por



5/59



Aseguramos lo que  
Vale para Usted

### RECIBO 041

Monto Recibo
<b>L. 45,203.25</b>

19 de octubre del 2023, Tegucigalpa, M. D. C

Hemos recibido de:

TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

La cantidad de:

CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES LEMPIRAS CON 25/100

Por concepto de:

RECIBO PARA TRAMITE DE PAGO POLIZA EMISION DE AUTO

PRIMA NETA	IMPUESTO	GASTOS EMISION	TOTAL
L. 38,655.00	L. 5,798.25	L. 750.00	L. 45,203.25

NOTA: Por cada cheque devuelto por cualquier motivo se cobrarán L. 700.00. RTN 08019009247142

Elaborado por:



Autorizado Por:

6/54



Secretaría de Estado en el  
Despacho de Finanzas

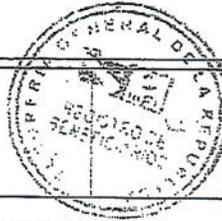
CONSTANCIA DE REGISTRO DE BENEFICIARIOS

14/06/2010 09:44:49

Gestión: 2010

R\_BEN\_DOCB\_DOC

Página 1 de 1



Lugar: Distrito Central

Fecha Elaboración: 08/06/2010

Número de Documento: 00098391 - 000

Tipo Operación: Creación

Estado: ENTREGADO

TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SEGUROS LAFISE (HONDURAS) S.A

Actividad Comercial: SERVICIOS BANCARIOS Y

Institución:

Código:

Clase: OTROS

Tipo:

PROVEEDOR, CONTRATISTA O  
BENEFICIARIO GENERAL

IDENTIFICACION

País: HONDURAS

Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

Número Documento: 08019009247142

RTN Nro:

DOMICILIO

Dirección: EDIFICIO LA PLAZUELA BARRIO LA PLAZUELA, AVENIDA MIGUEL DE CERVANTES CALLE DIONISIO

Fax: GUTIERREZ # 1201

Departamento: 237-18-35

Email:

Teléfono: 237-40-00

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN

País: HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre: RAUL EFRAIN MEJIA CEQUEIROS

País: HONDURAS

Número Documento: 0801-1958-03927

Tipo de Documento:

TARJETA DE IDENTIDAD

Poder Legal:

APODERADO

Nombre: CARLOS EMILIO AGUILAR ELVIR

País: HONDURAS

Número Documento: 0801-1955-02196

Tipo de Documento:

TARJETA DE IDENTIDAD

Poder Legal:

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO LAFISE S.A	Cuenta Corriente	101503000079	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE, LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO, RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO, Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS. ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR

*Aguilar*

NOMBRE

*Carlos E. Aguilar*

FECHA

*14 JUNIO 10*

Elaborado por: MMENDEZ

Fecha: 08/06/2010 09:34:14

Impreso por: LANDINO1

Fecha: 14/06/2010 09:44:49

Aprobado por: XRODEZNO

Fecha: 08/06/2010 17:25:24

7/54



República de Honduras  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

RTN: 08019009247142

SEGUROS LAFISE (HONDURAS), SOCIEDAD ANONIMA  
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarillos	---
Importador	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	---
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	---
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	---
Prestamista	<input type="checkbox"/>		---

Fecha de Emisión: 2019-07-17

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 58 del Decreto 27-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 2 del Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta de Honduras y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

*[Handwritten signature]*



Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412-1658432

Transacción: CFFF6A

8/54



República de Honduras  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

RTN: 08019009247142

SEGUROS LAFISE (HONDURAS), SOCIEDAD ANONIMA

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Fecha de Emisión: 20140717

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta de Honduras y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 2004.

*[Handwritten Signature]*



Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1658432

Transacción: CFFF6A

9/54



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



La DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES TEGUCIGALPA en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **SEGUROS LAFISE (HONDURAS), SOCIEDAD ANONIMA**  
Con Registro Tributario Nacional: **08019009247142**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-33808 en fecha 11/10/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25417278941 de fecha 10/10/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 11/10/2023 hasta 09/11/2023, **la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.**

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

EVA MARIA BARREIRO CERRATO  
DIRECTORA DE GRANDES CONTRIBUYENTES TEGUCIGALPA



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-23-10500-33808** o mediante el siguiente código QR:



10/54



# DIGER

DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS

F-01-00571



HONDURAS

## MEMORÁNDUM DIGER-GA-502-2023

**DE:** LIC. MARCIA DINORA LÓPEZ  
Gerente Administrativo-DIGER

*Marcia*



**PARA:** LIC. MARITZA GÁLVEZ  
Oficial de Presupuesto-DIGER

**ASUNTO:** SOLICITUD DE PAGO A PROVEEDOR POR L. 45,203.25

**FECHA:** 30 DE OCTUBRE DE 2023

---

Por el presente, remito **Factura N° 062 y Recibo N. 041** a nombre de la Tesorería General de la República por **L. 45,203.25** a favor de la empresa **SEGUROS LAFISE (HONDURAS) S.A.**, por adquisición de seguros para dos (2) vehículos de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), un Pick Up doble cabina, año 2024, marca Nissan Frontier y un Microbús año 2024, color blanco, adquiridos a través del proceso de compra LPN-ONCAE-CC-VA-001-2023 "Compra Conjunta de Vehículos Automotores", de acuerdo con el proceso de compra menor N° CM-055-DIGER-2023.

Atentamente,



11/54

## NOTA DE ADJUDICACIÓN

Tegucigalpa M.D.C.  
22 de septiembre del 2023

**Señores**  
**SEGUROS LAFISE**  
**Su oficina.**

Estimados Señores:

Por este medio, me dirijo a Usted, en referencia al proceso de cotización **CM-055-DIGER-2023** para la **ADQUISICIÓN DE 2 SEGUROS DE VEHICULOS PARA LA DIGER.**

Proceso en el cual se solicita la **ADQUISICIÓN DE 2 SEGUROS DE VEHICULOS PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS**, por un monto de **CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES LEMPIRA CON 25/100 (45,203.25)**

Al respecto, me permito comunicarle que la cotización en mención le ha sido adjudicada en atención a la recomendación de la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto.

Por lo anterior, se remitirá la respectiva orden de compra vía correo electrónico.

Atentamente,

  
  
**LIC. MARCIA LOPEZ**  
**GERENTE ADMINISTRATIVO**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS**

## NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Tegucigalpa M.D.C.  
22 de septiembre del 2023

**Señores:**  
**PARTICIPANTES AL PROCESO DE COTIZACIÓN**  
**CM-055-DIGER-2023**  
**Su oficina.**

Estimados Señores:

Por este medio, me dirijo a Usted, en referencia al proceso de cotización **CM-055-DIGER-2023** para la **ADQUISICIÓN DE 2 SEGUROS DE VEHICULOS PARA LA DIGER.**

Al respecto, me permito comunicarle que la cotización en mención le ha sido adjudicada a la empresa. **SEGUROS LAFISE**

para la **ADQUISICIÓN DE 2 SEGUROS DE VEHICULOS PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS** por un monto de **CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES LEMPIRAS CON 25/100 (45,203.25)** la cual cumple con todas las especificaciones técnicas en atención a la recomendación de la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que establece: "Notificación. La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente".

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

  
  
**LIC. MARCIA LÓPEZ**  
**GERENTE ADMINISTRATIVO**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS**



**ACTA DE APERTURA  
PARA COMPRA MENOR**

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS (DIGER)**

Nombre del Proceso: Adquisición de Seguros para vehículos de la Dirección de Gestión por Resultados.		
Número del Proceso: CM-055-DIGER-2023		
Lugar de Apertura:	Fecha de Apertura:	Hora de Apertura:
<b>DIGER</b>	<b>19/09/2023</b>	<b>03:15 P.M.</b>
Fecha de Solicitud de Cotización	Fecha Límite de Recepción	Nº de Oferentes
12/09/2023 10:28:00 a.m.	14/09/2023 03:00:00 p.m.	Tres (3)

**Integrantes del Comité de Apertura**

(Acta de constitución del comité de evaluación de la DIGER)

Nombre	Puesto	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Marcia Dinora López Martínez	Administradora General	mlopez@diger.gob.hn	9673 8509	
Carlos Roberto Sánchez Alvarenga	Oficial de Transparencia	csanchez@diger.gob.hn	3217- 6559	
Juan Carlos Elvir Flores	Oficial Legal	jelvir@diger.gob.hn	9993- 4533	
Haixa Maholy Salgado Valladares	Jefa de Compras	hsalgado@diger.gob.hn	9902- 4393	
Maritza Maribel Gálvez Andrade	Oficial de Presupuesto	mgalvez@diger.gob.hn	9962- 8027	

**ONCAE-F-02-AA**



Detalle de Ofertas recibidas			
No.	Oferente	RTN	Valor Ofertado
1	SEGUROS CREFISA S.A	08019001210297	L.51,716.69
2	SEGUROS LAFISE	08019009247142	L.45,203.25
3	SEGUROS CONTINENTAL S.A.	05019003078193	L.48,061.13

**OBSERVACIONES:**

1. Todos los sobres se encontraban cerrados.
2. Todas las ofertas se encontraban firmadas y selladas.

**Tegucigalpa M.D.C. a los 19 días del mes de septiembre 2023**

**ONCAE-F-02-AA**



**Acta de Evaluación y Recomendación de ofertas**

<b>Nombre de Institución</b>	DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS (DIGER)
<b>Unidad Solicitante</b>	Gerencia Administrativa
<b>Número de proceso de compra</b>	CM-055-DIGER-2023
<b>Descripción del proceso</b>	Adquisición de Seguros para vehículos de la Dirección de Gestión por Resultados.
<b>Fecha y hora de apertura de las ofertas económicas</b>	19 de septiembre del 2023 a las 03:15 p.m.
<b>Fecha y hora de evaluación de ofertas</b>	19 de septiembre del 2023 a las 03:30 p.m.

**1. Evaluación Legal**

No.	Oferente	RTN	Requisitos legales		Observaciones
			Cumple	No Cumple	
1	SEGUROS CREFISA S.A	08019001210297	X		
2	SEGUROS LAFISE	08019009247142	X		
3	SEGUROS CONTINENTAL S.A.	05019003078193		x	Oferta sin firma

**2. Evaluación Económica**

No.	Oferente	Monto de oferta	Requisitos Económicos		Observaciones
			Cumple	No Cumple	
1	SEGUROS CREFISA S.A	L.51,716.69		x	Tercer Lugar
2	SEGUROS LAFISE	L.45,203.25	x		Monto menor valor primer lugar
3	SEGUROS CONTINENTAL S.A.	L.48,061.13		x	Segundo Lugar

**ONCAE-F-02-AA**

Proceso: CM-055-DIGER-2023

Página 1 de 3

16/54



### 3. Evaluación Técnica

No.	Oferente	Requisitos Técnicos Completos		Observaciones
		Cumple	No Cumple	
1	SEGUROS CREFISA S.A	X		
2	SEGUROS LAFISE	X		
3	SEGUROS CONTINENTAL S.A.	X		

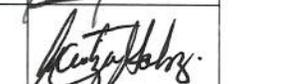
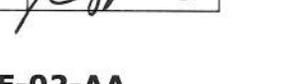
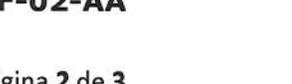
#### RECOMENDACIÓN:

Después de haber evaluado la Ofertas/Cotizaciones presentadas para éste proceso basados en el cumplimiento de mejores condiciones de pago, requisitos legales, costo, asimismo, en apego a la comparación de precios a la oferta de valor más bajo, la cual logra satisfacer el interés general; este Comité recomienda **ADJUDICAR A:**

NO. PROCESO	PROVEEDOR	MONTO EN LEMPIRAS
CM-055-DIGER-2023	SEGUROS LAFISE	L.45,203.25

En razón de todo lo expuesto, este Comité exhorta a las autoridades superiores para que emita la orden de compra correspondiente conforme a lo recomendado y firman para constancia en la ciudad de Tegucigalpa MDC a los 19 días del mes de septiembre del 2023.

#### Por comité de Compras:

Integrantes del Comité de Apertura (Acta de constitución del comité de evaluación de la DIGER)				
Nombre	Puesto	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Marcia Dinora López Martínez	Administradora General	mlopez@diger.gob.hn	9673-8509	
Carlos Roberto Sánchez Alvarenga	Oficial de Transparencia	csanchez@diger.gob.hn	3217-6559	
Juan Carlos Elvir Flores	Oficial Legal	jelvir@diger.gob.hn	9993-4533	
Haixa Maholy Salgado Valladares	Jefa de Compras	hsalgado@diger.gob.hn	9902-4393	
Maritza Maribel Gálvez Andrade	Oficial de Presupuesto	mgalvez@diger.gob.hn	9962-8027	

**ONCAE-F-02-AA**

Proceso: CM-055-DIGER-2023

Página 2 de 3

17/34

COTIZACION  
SEGURO DE AUTOMOVILES

CORREO: [correduriashn@lafise.com](mailto:correduriashn@lafise.com)

Tel: (504) 2237-4000

SUCURSAL:

FECHA:

12-sep-23

DATOS GENERALES	
<b>Asegurado:</b>	DIRECCION DE GESTION DE RESULTADOS
<b>Vigencia:</b>	UN AÑO POR DEFINIR (12meses)
<b>Dirección:</b>	TEGUCIGALPA, M.D.C.
<b>Beneficiario:</b>	

COBERTURAS:	
A.- Colisiones y Vuelcos Accidentales	VALOR DEL VEHICULO
B.- Incendio, Rayo, Huelgas, Alborotos y Robo Total de Automovil	Amparado
C.- Responsabilidad Civil por daños a terceros a sus bienes	L. 900,000.00
D.- Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus personas	L. 900,000.00
E.- Rotura de cristales por cualquier causa, excepto por colision y vuelco.	Amparado
F.- Equipo Especial, debe reportarse	L. -
G.-Ciclón, Huracán y otros Fenómenos Naturales	Amparado
H.-Extensión Territorial	C.A. Y PANAMA
I.- Gastos médicos por ocupantes hasta un maximo de 7 ocupantes.	L. 150,000.00
J.- Seguro de ocupantes- Automóvil Seguro de Ocupante, hasta un maximo de 7 ocupantes	L. 350,000.00
A.- Muerte accidental por cada ocupante	
B.- Incapacidad permanente por cada ocupante	
Conductor menor de 21 años pero no menor de 18 años (Sin reportarse)	Amparado
Conductor Mayor de 75 años (Sin reportarse)	Amparado

DEDUCIBLES Y COASEGUROS:	
A.B. G. 1.25% S. S/A, minimo de deducible L 2,000.00	
PERDIDA TOTAL 10% Sobre Suma Asegurada	
ROBO TOTAL 10% Sobre Suma Asegurada	
C. L0.00 por toda y cada perdida	
Riesgo E: 10% Sobre el valor de reposicion	
Riesgo F: 10% Sobre el valor de reposicion	
Riesgo H: Aplican los mismos deducibles y coaseguros.	

DETALLE DE PRIMA A PAGAR POR CADA VEHICULO

N.	MARCA	TIPO	AÑO	SUMA ASEGURADA	PRIMA NETA
1	NISSAN URVAN	MICROBUS	2024	L 952,500.00	L 21,907.50
2	NISSAN FRONTIER	PICK UP	2024	L 797,500.00	L 16,747.50
<b>TOTAL</b>				<b>L 1,750,000.00</b>	<b>L 38,655.00</b>

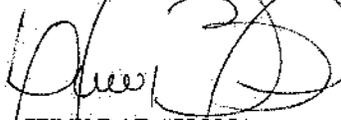
18/59

COTIZACION		
SEGURO DE AUTOMOVILES		
PRIMA BRUTA	L	38,655.00
EXTRA OCUPANTES	L	-
PRIMA NETA	L	38,655.00
15% IMPUESTO SOBRE VENTAS	L	5,798.25
GASTOS DE EMISION	L	750.00
TOTAL A PAGAR	L	45,203.25

**CONDICIONES ESPECIALES /SEGÚN APLIQUEN**

- La póliza contará con el beneficio 0% deducible para los riesgos "A" en el caso de que en un siniestro el asegurado no sea declarado culpable.
- Cobertura de Minoría de edad sin cobro adicional Mayor 18 años menor de 21 años.
- Cobertura de Mayoría de edad sin cobro adicional Mayor de 75 años.
- Cláusula especial de tránsito / excesos de velocidad, semáforos en rojo y altos etc. Artículo 98 numerales 5 y 10 de la ley de tránsito.
- Si el vehículo posee sistema GPS el coaseguro de robo será del 0% sobre la suma asegurada aplican restricciones. Debe reportarse con la copia del contacto de este servicio.
- Valor convenido. En caso de Robo total y Perdida total del vehículo, no se aplicara depreciación.
- Responsabilidad civil cruzada, aplica solo en pólizas colectivas.
- Licencia vencida hasta 90 días, mas no carencia, ni tenerla suspendida por DNVT al momento del accidente.
- En caso de Robo o Perdida total se pagara en base al valor asegurado, aplicando únicamente los coaseguros pactados
- Impacto de Proyectiles, piedras y otros objetos hasta un máximo de L20,000.00 excluyendo Daños al motor y partes mecanicas.
- Custodio del vehiculo en predios de la DNVT hasta L2,000.00, presentando para reembolso la factura.
- En concepto de grúa USD 150.00 1 EVENTO AL AÑO / vehiculo livianos adicionales a la asistencia
- En concepto Gasto legales USD 150.00 1 EVENTO AL AÑO/ vehiculo livianos adicionales a la asistencia
- En concepto de Maniobra USD 150.00 1 EVENTO AL AÑO/ vehiculo livianos adicionales a la asistencia
- Caída de arboles o de sus ramas, rotulos a consecuencia riesgos no catastróficos.
- Cláusula de reinstalación automática de la suma asegurada con cobro de prima
- Pago en Efectivo
- Robo parcial a consecuencia de Robo Total.
- Reparación en agencia: Reparaciones de vehículos en talleres del concesionario hasta 3 años o un recorrido menor a 100,000.00 kilometraje lo que ocurra primero, tomando como base a partir de la fecha de la fabricación del vehículo.

Nota: Esta oferta tiene validez por 15 dias calendario y no representa ninguna obligación para Seguros Lafise, S.A

  
**JEIMY BARAHONA**  
 Area de Negocios | Corredurías

COTIZACION  
SEGURO DE AUTOMOVILES

CORREO: [correduriashn@lafise.com](mailto:correduriashn@lafise.com)

Tel: (604) 2237-4000

SUCURSAL:

FECHA:

22-sep-23

DATOS GENERALES	
Asegurado:	DIRECCION DE GESTION DE RESULTADOS
Vigencia:	UN AÑO POR DEFINIR (12 meses)
Dirección:	TEGUCIGALPA, M.D.C.
Beneficiario:	

COBERTURAS:	
A.- Colisiones y Vuelcos Accidentales	VALOR DEL VEHICULO Amparado
B.- Incendio, Rayo, Huelgas, Alborotos y Robo Total de Automovil	Amparado
C.- Responsabilidad Civil por daños a terceros a sus bienes	L. 900,000.00
D.- Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus personas	L. 900,000.00
E.- Rótura de cristales por cualquier causa, excepto por colision y vuelco	Amparado
F.- Equipo Especial, debe reportarse	L. -
G.- Ciclón, Huracán y otros Fenómenos Naturales	Amparado
H.- Extensión Territorial	C.A. Y PANAMA
I.- Gastos médicos por ocupantes hasta un máximo de 7 ocupantes.	L. 150,000.00
J.- Seguro de ocupantes- Automóvil Seguro de Ocupante, hasta un máximo de 7 ocupantes	L. 350,000.00
A.- Muerte accidental por cada ocupante	
B.- Incapacidad permanente por cada ocupante	
Conductor menor de 21 años pero no menor de 18 años (Sin reportarse)	Amparado
Conductor Mayor de 75 años (Sin reportarse)	Amparado

DEDUCIBLES Y COASEGUROS:	
A.B. G. 1.25% S. S/A, mínimo de deducible L. 2,000.00	
PERDIDA TOTAL 10% Sobre Suma Asegurada	
ROBO TOTAL 10% Sobre Suma Asegurada	
C. L0.00 por toda y cada pérdida	
Riesgo E: 10% Sobre el valor de reposición	
Riesgo F: 10% Sobre el valor de reposición	
Riesgo H: Aplican los mismos deducibles y coaseguros.	

DETALLE DE PRIMA A PAGAR POR CADA VEHICULO

N.	MARCA	TIPO	AÑO	SUMA ASEGURADA	PRIMA NETA
1	NISSAN URVAN	MICROBUS	2024	L. 952,500.00	L. 21,907.50
2	NISSAN FRONTIER	PICK UP	2024	L. 797,500.00	L. 16,747.50
TOTAL				L. 1,750,000.00	L. 38,655.00

20/54

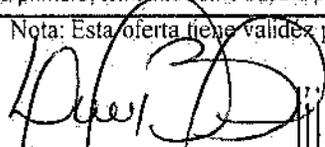
**COTIZACION  
SEGURO DE AUTOMOVILES**

PRIMA BRUTA	L	38,655.00
EXTRA OCUPANTES	L	-
PRIMA-NETA	L	38,655.00
15% IMPUESTO SOBRE VENTAS	L	5,798.25
GASTOS DE EMISION	L	750.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>L</b>	<b>45,203.25</b>

**CONDICIONES ESPECIALES /SEGÚN APLIQUEN**

- La póliza contará con el beneficio 0% deducible para los riesgos "A" en el caso de que en un semestre el asegurado no sea declarado culpable
- Cobertura de Minoría de edad sin cobro adicional Mayor 18 años menor de 21 años.
- Cobertura de Mayoría de edad sin cobro adicional Mayor de 75 años
- Cláusula especial de tránsito / excesos de velocidad, semáforos en rojo y altos etc. Artículo 98 numerales 5 y 10 de la ley de tránsito.
- Si el vehículo posee sistema GPS el coaseguro de robo será del 0% sobre la suma asegurada aplican restricciones. Debe reportarse con la copia del contacto de este servicio.
- Valor convenido. En caso de Robo total y Pérdida total del vehículo, no se aplicará depreciación.
- Responsabilidad civil cruzada, aplica solo en pólizas colectivas.
- Licencia vencida hasta 90 días, más no carencia, ni tenerla suspendida por DNVT al momento del accidente.
- En caso de Robo o Pérdida total se pagará en base al valor asegurado, aplicando únicamente los coaseguros pactados.
- Impacto de proyectiles, piedras y otros objetos hasta un máximo de L20,000.00 excluyendo Daños al motor y partes mecánicas.
- Custodio del vehículo en predios de la DNVT hasta L2,000.00, presentando para reembolso la factura.
- En concepto de grúa USD 150.00 1 EVENTO AL AÑO / vehículo livianos adicionales a la asistencia
- En concepto Gasto legales USD 150.00 1 EVENTO AL AÑO/ vehículo livianos adicionales a la asistencia
- En concepto de Maniobra USD 150.00 1 EVENTO AL AÑO/ vehículo livianos adicionales a la asistencia
- Caída de árboles o de sus ramas, rotulos a consecuencia riesgos no catastróficos.
- Cláusula de reinstalación automática de la suma asegurada con cobro de prima
- Pago en Efectivo
- Robo parcial a consecuencia de Robo Total.
- Reparación en agencia: Reparaciones de vehículos en talleres del concesionario hasta 3 años o un recorrido menor a 100,000.00 kilometraje lo que ocurra primero, tomando como base a partir de la fecha de la fabricación del vehículo.

Nota: Esta oferta tiene validez por 15 días calendario y no representa ninguna obligación para Seguros Lafise, S.A

  
**JIMMY BARAHONA**  
 Area de Negocios | Corredurías


**SEGUROS  
LAFISE**  
**Honduras**

**SEGURO LAFISE**  
 Asesor Profesional de Seguros

21/54



**Seguros  
Continental**  
De la mano contigo

# COTIZACION

Presentada a: DIRECCION DE GESTION DE RESULTADOS  
Domicilio: Tegucigalpa, Francisco Morazán.  
Seguro de: Automóvil (FULL COVER)  
Fecha: septiembre 12, 2023.

## I. RIESGOS Y SUMAS POR ASEGURAR: CATEGORIA I Y II

RIESGO	COBERTURA	SUMAS ASEGURADAS
A	Colisiones y Vuelcos Accidentales	VALOR DEL VEHICULO
B1	Incendio, Auto Ignición y/o Rayo	AMPARADO
B2	Robo Total	AMPARADO
B3	Huelgas y Alborotos Populares	AMPARADO
C	Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en sus Bienes	L 1,000,000.00
D	Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en sus Personas Cobertura Máxima por cada persona L. 500,000.00	L 1,000,000.00
E	Rotura de Cristales	AMPARADO
F	Equipo Especial	AMPARADO
G	Fenómenos de la Naturaleza	AMPARADO
H	Extensión Territorial (Centroamérica)	AMPARADO
I	Gastos Médicos por Ocupante L. 150,000.00	AMPARADO
J	Cobertura Seguro de Ocupantes. Máximo por la capacidad del vehículo: a) Muerte accidental L. 350,000.00 por ocupante b) Incapacidad total y Permanente L. 350,000.00	AMPARADO
K	Minoría de Edad: De 18 a 21 años, gratis y sin reportar. Mayoría de Edad: Hasta los 75 Años, gratis y sin reportar.	AMPARADO
M	* Asistencia Vial	AMPARADO

## RIESGOS Y SUMAS POR ASEGURAR: CATEGORIA III

RIESGO	COBERTURA	SUMAS ASEGURADAS
A	Colisiones y Vuelcos Accidentales	VALOR DEL VEHICULO
B1	Incendio, Auto Ignición y/o Rayo	AMPARADO
B2	Robo Total	AMPARADO
B3	Huelgas y Alborotos Populares	AMPARADO
C	Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en sus Bienes	L 800,000.00
D	Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en sus Personas Cobertura Máxima por cada persona L. 400,000.00	L 800,000.00
E	Rotura de Cristales	AMPARADO
F	Equipo Especial	AMPARADO
G	Fenómenos de la Naturaleza	AMPARADO
H	Extensión Territorial (Centroamérica)	AMPARADO
I	Gastos Médicos por Ocupante L. 150,000.00	AMPARADO
J	Cobertura Seguro de Ocupantes. Máximo por la capacidad del vehículo: c) Muerte accidental L. 350,000.00 por ocupante d) Incapacidad total y Permanente L. 350,000.00	AMPARADO
K	Minoría de Edad: De 18 a 21 años, gratis y sin reportar. Mayoría de Edad: Hasta los 75 Años, gratis y sin reportar.	NO AMPARADO
M	* Asistencia Vial	NO AMPARADO

Edificio Nova Prisa, Primer Nivel, Tel.: (504) + 2540-0016, Fax: (504) + 2550-0453, San Pedro Sula - Honduras, C.A [www.segcon.hn](http://www.segcon.hn)  
Edificio Continental, Primer Nivel, frente a Cablecolor, Tel. (504) + 2262-9201, Fax: (504) + 2239-9446, Tegucigalpa, MDC.

20/54

# COTIZACION

Presentada a: DIRECCION DE GESTION DE RESULTADOS  
 Domicilio: Tegucigalpa, Francisco Morazán.  
 Seguro de: Automóvil (FULL COVER)  
 Fecha: septiembre 12, 2023.

## DETALLE DE PRIMA A PAGAR POR VEHICULO:

#	MARCA	TIPO DE VEHICULO	VALOR	PRIMA NETA
1	NISSAN URVAN	MICRICROBUS	952,500.00	23,922.07
2	NISSAN FRONTIER	PICK UP	797,500.00	17,599.78
<b>PRIMA NETA</b>				<b>41,521.85</b>
ISV				6,039.28
G.E.				500.00
<b>PRIMA TOTAL</b>				<b>48,061.13</b>

### ➤ CONDICIONES ESPECIALES:

- Vehículos que posean Sistema Satelital **GPS** (Logix y/o Detektor) tiene un coaseguro del **0% en caso de Robo**. El asegurado deberá reportarlo mediante certificado de instalación al momento de la suscripción para gozar del beneficio.
- Beneficio de NO aplicación de deducible en Riesgo A. (Aplican restricciones).
- Beneficio de NO aplicación de deducible en Riesgo C. (Aplican restricciones).
- Amparo de Minoría y Mayoría de Edad gratuita. (Aplican restricciones).
- Vehículos en Agencia no requieren inspección, siempre y cuando no hayan salido del concesionario.
- Vehículos traídos con título destrucción, requieren avalúo Gibson, transcurridos 30 días hábiles de haber realizado el avalúo, requerirá inspección por parte de la compañía de Seguros.
- Inspecciones válidas por un período de 05 días hábiles.
- Cuando un vehículo tiene blindaje, este deberá reportarse como equipo especial con su respectiva factura y describir el nivel de protección, este valor será sumado al valor de suma asegurada. La tasa mínima para cotizar este tipo de vehículos es de 3.00%, aplicando un deducible para los Riesgos ABG del 2.00%, y para el blindaje de los cristales, un deducible del 20% sobre el valor de la pérdida.
- Descuento del 10% por pago de contado, **sobre la prima neta. No aplica en Extra financiamiento.**
- No se aplica depreciación en caso de pérdidas totales o robo.
- **REPARACIONES EN AGENCIA:**  
Reparaciones de vehículos en talleres del concesionario, **hasta tres (03) años de antigüedad**, tomando como base a partir de la fecha de fabricación del vehículo.  
Repuestos originales **hasta tres (03) años de antigüedad**, tomando como base a partir de la fecha de fabricación del vehículo. Antigüedad mayor a este tiempo aplicaran repuestos genéricos, nuevos o usados en buen estado.
- **BENEFICIO DE GPS:**



**Seguros  
Continental**  
De la mano contigo

## **COTIZACION**

Presentada a: **DIRECCION DE GESTION DE RESULTADOS**  
Domicilio: Tegucigalpa, Francisco Morazán.  
Seguro de: **Automóvil (FULL COVER)**  
Fecha: septiembre 12, 2023.

---

**VI. VIGENCIA DEL SEGURO: UN AÑO.**

**VII. VIGENCIA DE LA OFERTA: 15 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA**

**CINTIA BONILLA  
AREA COMERCIAL**

### **ANEXO NO. 2 PROCEDIMIENTO PARA PRESENTACION DE RECLAMOS**

#### **REQUISITOS POR PRESENTAR PARA UN RECLAMO BÁSICO:**

- 1) Formulario de reclamación para colisión llenado por el Asegurado/Conductor. **(Sin espacios en blanco)**.
- 2) Fotocopia de Identidad del Asegurado.
- 3) Fotocopia de Identidad del Conductor.
- 4) Fotocopia de licencia del Conductor.
- 5) Fotocopia de la Boleta de Circulación.
- 6) Llamar a la asistencia; la asistencia nos proveerá los puntos 1,3 y 4.
- 7) Al no haber llamado a la asistencia por cualquier impedimento justificado, presentar una carta formal en donde se explique el motivo del porqué, para que este sea evaluado por las autoridades correspondientes de la aseguradora.
- 8) **Parte de Tránsito y/o Denuncia** (en caso de fuga de terceros, colisiones con semovientes, daños a(en) bienes, etc.).
- 9) Una cotización de agencia (**presentarla directamente a la compañía**) para vehículos de que tengan el privilegio de reparaciones en la misma.
- 10) Dos cotizaciones, **1 de talleres de la red** (adjunto) y **1 de un taller de confianza del asegurado**, en el caso de que el vehículo no pueda moverse por daños mecánicos, el departamento de reclamos coordinará junto con los proveedores la visita para la evaluación y cotización. (Este punto aplica para equipo pesado sin excepción alguna).
- 11) Al no haber llamado a la asistencia por cualquier impedimento justificado, presentar el vehículo a la compañía para realizar la inspección de los daños, **en caso de que el vehículo no pueda moverse por daños mecánicos**, el departamento de reclamos coordinará la visita.

24/54



**Seguros  
Continental**  
De la mano contigo

## COTIZACION

Presentada a: DIRECCION DE GESTION DE RESULTADOS  
Domicilio: Tegucigalpa, Francisco Morazán.  
Seguro de: Automóvil (FULL COVER)  
Fecha: septiembre 12, 2023.

---

### OBLIGATORIO:

- No se aceptará documentación incompleta.
- Si habrá un parte de tránsito/denuncia, presentar todos los requisitos hasta tenerlo todo (en conjunto).
- No se aceptarán formularios con espacios vacíos.
- En el caso de cotizaciones de los talleres de red (**Notificar al área de Reclamos mediante un correo a cuál taller se cotizó**).
- Para un mejor control en tiempos de respuesta en cotizaciones de agencia, el asegurado/corredor deberá de presentar la cotización a la compañía.
- Las notificaciones hacerlas directamente al personal de reclamos:  
Teléfonos 2540-0016 San Pedro Sula y 2239-9446 Tegucigalpa.

Tegucigalpa:

✓ [Isaac.ventura@segcon.hn](mailto:Isaac.ventura@segcon.hn)

✓ [Jose.nunez@segcon.hn](mailto:Jose.nunez@segcon.hn)

San Pedro Sula:

✓ [Orlando.maldonado@segcon.hn](mailto:Orlando.maldonado@segcon.hn)

✓ [Ana.cardenas@segcon.hn](mailto:Ana.cardenas@segcon.hn)

25/54

Tegucigalpa, M.D.C. 12 de septiembre 2023

Señor  
**DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS**  
Presente

Estimados señores

Por este medio nos permitimos proporcionarle los términos y condiciones correspondientes al seguro de vehículos.

### OFERTA TÉCNICA

#### I. COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS PARA VEHICULOS

- A.- Colisiones y/o Vuelcos Accidentales.
- B.1- Incendio Auto ignición y Rayo.
- B.2- Robo Total.
- B.3- Huelgas y Alborotos populares.
- C.- Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus bienes.
- D.- Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus personas.
- E.- Rotura de Cristales.
- F.- Equipo Especial (Debe ser reportado)
- G.- Desbordamiento de ríos, caída de árboles, derrumbes, desplome de carreteras y otros.
- H.- Extensión Territorial (Centroamérica y Panamá).
- I.- Gastos Médicos por Accidente.
- J.- Seguro de Ocupantes.
  - Muerte Accidental.
  - Incapacidad Total y Permanente

Riesgos Cubiertos		Suma Asegurada
<b>A</b>	Colisiones y/o Vuelcos Accidentales	Valor del Vehículo
<b>B1</b>	Incendio auto ignición y rayo	Valor del Vehículo
<b>B2</b>	Robo Total	Valor del Vehículo
<b>B3</b>	Huelgas y Alborotos Populares	Valor del Vehículo
<b>C</b>	Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en sus Bienes	L. 700,000.00
<b>D</b>	Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en sus Personas	L. 350,000.00 / L. 700,000.00
<b>E</b>	Rotura de Cristales	AMPARADO
<b>F</b>	Equipo Especial (Deberá ser reportado)	DECLARADO
<b>G</b>	Desbordamiento de Ríos, Derrumbe de Carreteras y Otros	AMPARADO
<b>H</b>	Extensión Territorial C.A. y Panamá	AMPARADO
<b>I</b>	Gastos Médicos	L. 100,000.00, Por ocupante

<b>J</b>	Seguro de Ocupantes	AMPARADO,
	Muerte Accidental	L. 300,000.00, Por ocupante,
	Incapacidad Permanente	L. 300,000.00, Por ocupante,
	Cobertura de Minoría de Edad (> 18 pero < 21)	GRATIS
	Cobertura de Mayoría de Edad (> 70 pero < 75)	GRATIS

## II. CATEGORIAS

TIPO		CATEGORIA
1	MICROBUS	I
2	PICK UP	II

## III. DEDUCIBLES

COBERTURAS		DEDUCIBLES	
1	A - B1 - B3 - G	Categoría I	1.50 % sobre la Suma Asegurada
2	Robo Total	Categoría I	15% sobre la Suma Asegurada
3	Pérdida Total	Categoría I y II	15% sobre la Suma Asegurada.
4	" C "	Categoría I	Sin costo
5	" E "	Categoría I	10% S Valor del Cristal + Reparación
6	" F "	Categoría I y II	10% sobre el valor del equipo especial reportado.
7	BOLSAS DE AIRE	Categoría I	15% sobre el valor de la bolsa de aire.

## IV. CONDICIONES ESPECIALES

### A. Cobertura

Cobertura a nivel de Centroamérica y Panamá, para los vehículos, para las motocicletas únicamente su cobertura será dentro del territorio nacional.

### B. Cobertura Especial para Riesgos Catastróficos

- ✓ Desbordamiento de ríos.
- ✓ Derrumbe de carreteras.
- ✓ Maremotos, ciclón, huracán, inundación y granizo.
- ✓ Terremoto, erupción volcánica, alud, derrumbe de tierra o piedras, maremoto.
- ✓ Actos de personas que tomen parte en paros, huelgas, disturbios de carácter obrero, motines, tumultos o alborotos populares o de personas mal intencionadas durante la realización de tales actos; o de medidas de represión de tales actos, tomados por autoridades.

### C. Cláusula de Minoría y Mayoría de Edad

Por la presente cláusula queda entendido y convenido de que, no obstante lo estipulado en las condiciones generales de la póliza del ramo de automóvil, esta cláusula forma parte, el seguro a que la misma se refiere se

extiende a cubrir los daños o pérdidas que se produzcan cuando el vehículo asegurado sea manejado por conductores mayores de 18 años, pero menores de 21 años, como también por conductores entre las edades comprendidas de 70 a 75, deberán ser notificadas a la Compañía de Seguros, adjuntando fotocopia de la cedula de identidad y la licencia de conducir vigente.

#### **D. Sistema de Aseguramiento**

Por el aseguramiento de vehículos se llenará una solicitud de seguro y se acompañará copia de la(s) factura(s) de compra si es nuevo o traspaso autenticado si es usado, fotocopia de los documentos de dispensa incluyendo cláusula de dispensa, boleta de revisión o permiso de circular sin placas, fotocopia de la tarjeta de identidad, fotocopia de la licencia de conducir y de los documentos de propiedad del vehículo.

#### **E. Cobertura por infracciones a la Ley de Tránsito limitado a:**

Queda entendido y convenido que no obstante a lo estipulado en la Cláusula Tercera – Exclusiones de las condiciones generales del contrato de seguros, se extiende a cubrir las pérdida y/o daños sufridos únicamente a consecuencia de: Circular en el vehículo en vía pública a una velocidad superior a la que establece los avisos o señalizaciones de tránsito, irrespetar la señal de alto o la luz roja de un semáforo, la señalización vial y otros instrumentos de control de tráfico, tal como se especifica en el artículo No.98, numerales 5 y 10 de la Ley de Tránsito de Honduras vigente, las demás faltas e infracciones de tránsito que no estén contenida específicamente en los artículos y numerales antes mencionados no será objeto de cobertura.

#### **F. Cláusula de cero deducible en el riesgo "A":**

En caso de no ser responsable el asegurado en la colisión queda autorizada y para gozar de esta condición en cada reclamación se debe cumplir los siguientes requisitos:

- Que el asegurado no sea culpable del accidente.
- Que el asegurado presente el certificado de tránsito donde manifieste la autoridad competente que hay un culpable responsable, debidamente identificado.
- Que el servicio de asistencia se haya hecho presente al lugar del evento.
- La póliza debe estar vigente y al día con el pago de las primas, conforme a las fechas pactadas.
- Que el daño sobrepase el deducible pactado en la póliza para el riesgo a.
- Que la póliza contratada sea un seguro de cobertura total y no sólo responsabilidad civil de daños a terceros.
- Que el siniestro se encuentre cubierto conforme a las condiciones de la póliza.

#### **G. Cláusula de cero deducible por Robo Total:**

La presente cláusula queda entendido y convenido que todo vehículo que tenga instalado el Dispositivo GPS, tendrá un coaseguro para robo del 0% sobre la suma asegurada, siempre y cuando se presente el certificado de instalación vigente de la empresa que prestará el servicio de Monitoreo, agregando las características de cada vehículo.

#### **H. Cláusula de no Depreciación (0.00%)**

No obstante, lo estipulado en las Condiciones Generales de la Póliza, de la que esta cláusula forma parte, se conviene que, en caso de indemnización por pérdida total, la Compañía aplicará en concepto de depreciación el 0.00% por mes o fracción de mes, tanto en la flota inicial como cualquier otra unidad que se adicione durante la vigencia.

**I. Cláusula de proyectiles.**

Se cubrirá los daños ocasionados por proyectiles, balas, piedras, objetos lanzados al vehículo asegurados por personas u otro vehículo, así como los daños causados por el desprendimiento de objetos proyectados hacia el vehículo asegurado. Lo anterior siempre y cuando no sean vehículos de empresas de seguridad.

**J. Cláusula de Revisión de Siniestralidad Trimestral**

Se efectuará trimestralmente una revisión de la siniestralidad de la presente póliza, en el entendido que, si dicha revisión resulta desfavorable, si ésta es mayor al 40%, la Compañía queda facultada para cancelar cualquier cobertura, modificar deducibles o cancelar la póliza, dando aviso por escrito con quince (15) días de anticipación

**OBSERVACIONES**

- ✓ Se establece una Prima Mínima Neta para los Vehículos de **L. 4,500.00**
- ✓ El Beneficio de Asistencia Vial No aplica para buses, camiones, motocicletas y equipo pesado en general.

**OFERTA ECONOMICA**

No.	MARCA	TIPO/MODELO	AÑO	SUMA ASEGURADA	PRIMA VEHICULOS
1	NISSAN	MICROBUS	2024	797,500.00	17,246.85
1	NISSAN	PICK UP	2024	952,500.00	25,802.45
<b>SUMA ASEGURADA TOTAL</b>				L. 1,750,000.00	
PRIMA VEHICULOS					L. 43,049.29
PRIMA OCUPANTES					L. 1,710.00
IMPUESTO SOBRE VENTAS					L. 6,457.39
GASTOS DE EMISION					L. 500.00
<b>PRIMA TOTAL</b>					<b>L. 51,716.69</b>

29/54

**REQUISITOS PARA TRAMITAR EL SEGURO:**

1. Completar la Solicitud de Seguro
2. Fotocopia de la escritura de constitución de la empresa 0061
3. Fotocopia del R.T.N de la empresa
4. Fotocopia de identidad del representante de la empresa
5. Fotocopia del R.T.N del representante de la empresa
6. Certificación de socios

**Vehículo Nuevo**

1. Fotocopia de la Cedula de Identidad del propietario del vehículo
2. Fotocopia del R.T.N. del propietario del Vehículo
3. Fotocopia de la Licencia de Conducir
4. Fotocopia del Traspaso y autentica
5. Fotocopia de la Boleta de Revisión
6. Fotocopia de la factura si el vehículo proviene de Agencia Distribuidora
7. Inspección por parte de la Compañía Aseguradora

**Vehículo importado**

1. Fotocopia de la Cedula de Identidad del propietario del vehículo
2. Fotocopia del R.T.N. del propietario del Vehículo
3. Fotocopia de la Licencia de Conducir
4. Fotocopia del Traspaso y autentica
5. Fotocopia de la Boleta de Revisión
6. Informes de avalúos Gibson, si el vehículo es usado "importado"
7. Fotocopia de título de certificación según el estado de procedencia USA (Derecho y Reverso)
8. Fotocopia de revisión física y sus anexos de la D.E.I.
9. Fotocopia de la póliza de importación (Declaración única aduanera)
10. Inspección por parte de la Compañía Aseguradora

La presente es únicamente una cotización y de ninguna manera obliga a la compañía a la aceptación del riesgo ofrecido

Esta oferta tiene una validez de 15 días a partir de la fecha de emisión.

Atentamente,

  
**ROMINA ZELAYA**  
Firma Autorizada



## Cotización de Vehículos

### PLAN DE ASISTENCIA VIAL

#### Asistencia Vial KM 0

	Valor máx.	No. Eventos
Asistencia legal por accidente automovilístico	Sin Límite	Sin Límite
Asistencia legal por accidente automovilístico posterior al día del accidente	Sin Límite	Sin Límite
Asistencia legal por robo total de vehículo	Sin Límite	Sin Límite
Asistencia/asesoría legal telefónica	Sin Límite	Sin Límite
Asesoría legal telefónica para vehículos con cobertura de responsabilidad civil	Sin Límite	Sin Límite
Asesoría legal y orientación para trámite del reclamo en la audiencia de tránsito	Sin Límite	Sin Límite
Recepción de siniestros y coordinación de ajustadores de daños	Sin Límite	Sin Límite
Inspección de daños	Sin Límite	Sin Límite
Remolque o traslado en grúa en caso de accidente vial o falla mecánica	\$200.00	Sin Límite
Maniobras de extracción y rescate de automóvil	\$400.00	Sin Límite
Envío y pago de remolque (segundo traslado)	\$200.00	2
Auxilio vial básico (envío de combustible, cambio de llanta, paso de corriente)	\$50.00	Sin Límite
Referencias mecánicas	Sin Límite	Sin Límite
Referencias médicas	Sin Límite	Sin Límite
Ambulancia en caso de accidente de tránsito o enfermedad grave	Sin Límite	Sin Límite
Transmisión de mensajes urgentes	Sin Límite	Sin Límite
Cerrajería vial en caso de pérdida o extravió de llaves	\$150.00	Sin Límite
Consulta médica con médico general en clínicas de la red	Sin Límite	Sin Límite
Consulta médica a domicilio en Centroamérica	Sin Límite	Sin Límite
Gestión de presencia de policía de tránsito	Sin Límite	Sin Límite

#### Asistencia Vial KM 20

Gastos de transporte para el traslado del asegurado	\$50.00	Sin Límite
Hotel por inmovilización o robo total del vehículo (Máximo dos noches)	\$300.00	Sin Límite
Renta de auto por inmovilización o robo del vehículo asegurado	\$350.00	Sin Límite
Gastos de transporte para recuperación del vehículo reparado o recuperado	\$300.00	Sin Límite
Depósito o custodia del vehículo asegurado	\$200.00	Sin Límite
Traslado médico terrestre en caso de accidente automovilístico	Sin Límite	Sin Límite
Ayuda para el regreso o continuación del viaje	\$400.00	Sin Límite

#### Servicios de referencia y coordinación

Referencia y coordinación de floristería o centros de compra de regalos	Sin Límite	Sin Límite
Referencia de cines, hoteles, restaurantes, bares	Sin Límite	Sin Límite
Referencia y coordinación de líneas aéreas	Sin Límite	Sin Límite
Reposición de llantas	\$100	1
Conductor designado	\$ 60	2
Reparación o cambio de llanta y paso de aire	Sin Límite	Sin Límite
Transporte ejecutivo 24 horas dentro del casco urbano	Sin Límite	1

## Cotización de Vehículos

### Requisitos que debes presentar para contratar tu seguro

#### Si tu vehículo es nuevo

- Solicitud de Seguro de Automóvil y Ocupantes
- Fotocopia de escritura de constitución, R.T.N. (personas jurídicas)
- Fotocopia de identidad y R.T.N.
- Fotocopia de licencia vigente
- Fotocopia de boleta de circulación vigente
- Fotocopia de factura de compra de la agencia distribuidora
- Fotocopia de oferta firmada por el Oficial de Negocios
- Realizar inspección (verificación de número de serie y motor)
- Pago de prima total o primer pago de acuerdo a fraccionamiento otorgado

#### Si tu vehículo es usado de agencia

- Solicitud de Seguro de Automóvil y Ocupantes
- Fotocopia de escritura de constitución, R.T.N. (personas jurídicas)
- Fotocopia de identidad y R.T.N.
- Fotocopia de licencia vigente
- Fotocopia de boleta de circulación vigente
- Fotocopia de factura de compra de la agencia distribuidora
- Fotocopia de oferta firmada por el Oficial de Negocios
- Realizar inspección por parte de Seguros Crefisa
- Pago de prima total o primer pago de acuerdo a fraccionamiento otorgado

#### Si tu vehículo es importado como salvamento, destrucción o título limpio

- Solicitud de Seguro de Automóvil y Ocupantes
- Fotocopia de escritura de constitución, R.T.N. (personas jurídicas)
- Fotocopia de identidad y R.T.N.
- Fotocopia de licencia vigente
- Fotocopia de boleta de circulación vigente
- Fotocopia de factura de compra si la hubiere
- Fotocopia de documentos de propiedad como ser traspaso y auténtica
- Fotocopia de título de certificación según el estado de procedencia de USA
- Fotocopia de revisión física y sus anexos del I.P.
- Fotocopia de la póliza de importación (Declaración única aduanera)
- Fotocopia de oferta firmada por el Oficial de Negocios
- Realizar inspección de parte de Avalúos Gibson
- Realizar inspección de parte de Seguro Crefisa
- Pago de prima total o primer pago de acuerdo a fraccionamiento otorgado

**CONTROL DE RECEPCIÓN DE OFERTAS**

PROCESO CM-055-DIGER-2023  
 ASUNTO 2 Seguro Para Vehículo  
NISSAN Frontier Microbus  
 VIGENCIA Desde: 12/09/2023 Hora: 10:28 AM  
 Hasta: 14/9/2023 Hora: 03:00 PM

No.	Fecha	Proveedor	Contacto y teléfono	Hora	Recibido
1	13/9/23	Seguros IAFI SE	9988 66 79 Martin Juato	2:34	<i>[Signature]</i>
2	13/9/23	Seguros Continental	3279-3376 Ariadna Cañados	2:39	<i>[Signature]</i>
3	13/09/2023	Seguros Creffin	Geny Zelayer 9385594	2:43	<i>[Signature]</i>
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

 <b>DIGER</b> <small>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS</small>	FORMATO DE REQUISICIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS O SUMINISTROS	 <b>HONDURAS</b>
--	--	---

**NOMBRE Y CARGO SOLICITANTE:** LIC. MARCIA LOPEZ / GERENTE ADMINISTRATIVO  
**DIRECCIÓN/DIVISIÓN:** GERENCIA ADMINISTRATIVA  
**CORRELATIVO:** REQUISICIÓN-DIGER-060-2023  
**CANTIDAD:** LO DESCRITO

Bienes y Suministros  Consultorías y Servicios  Obras

Código CUBS	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
84131503	2	Seguro para vehículo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguro para vehículo automotor tipo Pick Up doble cabina, año 2024, marca: Nissan Frontier, modelo TVL2LDRE26KWA-B motor YD25120337B, 5 pasajeros, Turbo Diesel Intercooler 2.5</li> <li>Seguro para vehículo Microbus 14-16 personas Color Blanco, año 2024, motor Turbo Diesel Intercooler, cilindraje 2,500 cc, Potencia mínima 127 HP</li> </ul>
----	-----	-----	-----

**NOTA:** de necesitar más espacio adjuntar hoja parte

**JUSTIFICACIÓN (NECESIDAD A SATISFACER):** Se requiere asegurar vehículos adquiridos por DIGER en la Licitación Pública No LPN-ONCAE-CC-VA-001-2023, modalidad de contratación compra venta conjunta a través de catálogo electrónico, de la ONCAE.

ESTIMACIÓN DEL COSTO DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS: L. 59,000.00

MES ESTIMADO DE LA FIRMA DEL CONTRATO EN EL PACC: Octubre

PLAZO EN QUE SE REQUIERA EL SUMINISTRO: inmediata

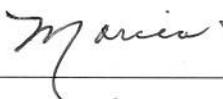
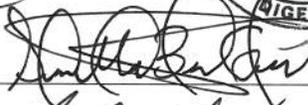
**ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:**

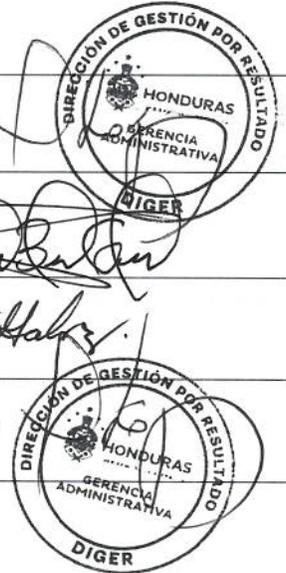
UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD/ OBRA	PROYECTO	OBJETO DEL GASTO	CLASE DE GASTO	VALOR ASIGNADO	MES QUE AFECTA
01	01	00	002	00	25400	03	59,000.00	OCTUBRE



FORMATO DE REQUISICIÓN PARA LA ADQUISICIÓN  
DE SERVICIOS O SUMINISTROS



Solicitante	Marcia López	Firma	
Verificado PACC por G.A	Mariela Bonilla	Firma:	
Verificado Presupuesto G.A	Maritza Gálvez	Firma:	
Vo.Bo. Gerente Administrativo	Marcia López	Firma:	



Tegucigalpa, M.D.C. 11/09/2023  
Lugar y Fecha

<b>Expediente</b>	CM-055-DIGER-2023
<b>Entidad</b>	Dirección de Gestión por Resultados
<b>Unidad de Compra</b>	Gerencia Administrativa
<b>Objeto</b>	Compra Menor
<b>Fecha de Inicio</b>	12/09/2023 10:28:00 a.m.
<b>Fecha Recepción Ofertas</b>	14/09/2023 03:00:00 p.m.
<b>Fecha Cierre Aclaratorias</b>	14/09/2023 03:00:00 p.m.
<b>Tipo Fuente</b>	(No Definida)
<b>Fuente</b>	(No Definida)
<b>Modalidad</b>	Compra Menor
<b>Etapas</b>	Elaboración
<b>Tipo Adquisición</b>	Suministro de Bienes y/o Servicios
<b>Lugar Recepción Ofertas</b>	Boulevard Fuerzas Armadas, contiguo a BCH
<b>Valor Pliegos</b>	Lps. 0.00
<b>Contacto</b>	Marcia Dinora López Martínez 96738509 <a href="mailto:marcialopezgs@hotmail.com">marcialopezgs@hotmail.com</a>

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados    Documentos    Participantes    Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
84121503	Cooperativas de crédito	<p>La Dirección de Gestión por Resultados por este medio solicita la cotización 2 Seguro para vehículo *Seguro para vehículo automotor tipo Pick Up doble cabina, año 2024, marca: Nissan Frontier, modelo TVL2LDRE26KWA-B motor YD25120337B, 5 pasajeros, Turbo Diesel Intercooler 2.5. •Seguro para vehículo Microbus 14-16 personas Color Blanco, año 2024, motor Turbo Diesel Intercooler, cilindraje 2,500 cc, Potencia mínima 127 HPLa Cotización deberá presentarla en físico y sobre sellado, debe elaborarse en papel membretado de la empresa participante que describa la siguiente información: Nombre de la empresa, RTN, Número Telefónico, Dirección del establecimiento y dirección de Correo Electrónico; Lugar y Fecha de Emisión; Descripción del producto o servicio ofertado, precio unitario, ISV (si aplica) y precio total. El producto o servicio ofertado deberá cumplir las especificaciones técnicas solicitadas, debiendo adjuntar folleto de información del producto o servicio en caso de ser necesario; DESCRIBIR EL PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO O SERVICIO OFERTADO Y VIGENCIA DE LA OFERTA; NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA. En atención para-Sara Fernandez Oficial de Compras de DIGER, oficinas ubicadas en el Boulevard Fuerzas Armadas a la par del Banco Central de Honduras donde funcionaba la secretaria de Coordinación General de Gobierno. Para consultas al número de teléfono 2240-1400 ext 1308 o al correo al correo <a href="mailto:compras@diger.gob.hn">compras@diger.gob.hn</a>. RTN de la institución DIGER es: 0801902240088.</p>	1



## CONSTANCIA DE INSCRIPCION

### REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO No. 3249-2022

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), **HACE CONSTAR** que la **Sociedad Mercantil Nacional SEGUROS LAFISE (HONDURAS) S.A.**, con Registro Tributario Nacional No. **08019009247142** y con domicilio en el municipio de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazan, mediante su Representante el señor (a) **MAX JOVEL ARGUETA BOURDETT** actuando como apoderado legal el abogado (a) **CARLOS EMILIO AGUILAR ELVIR** con carnet de colegiación No. **10869** presentó solicitud en fecha 22/05/2019 acompañada con los documentos requeridos para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, la cual una vez revisada y analizada, se determinó que cumple con los requisitos establecidos por esta oficina, por lo tanto, se procedió a inscribirla (o) en el Registro de Proveedores de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado bajo el número de inscripción **3249-2022** en el área de actividad relativa a **Bienes y Servicios**. Corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional y solvencia económica-financiera suministrados por la **Sociedad Mercantil Nacional SEGUROS LAFISE (HONDURAS) S.A.**.

En aplicación a los artículos 120 y 122 de la Ley de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 31 y 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 31 numeral 1, 34, 36 y 37 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 54, 55, literal a), 57, 59, 61, 62, 64, y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado extiende la presente **CONSTANCIA DE INSCRIPCION CON VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS** a partir de la fecha de emisión. Esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales.

Emitida en Tegucigalpa, M.D.C. Departamento de Francisco Morazán, a los **31** días del mes **Octubre** del año **2022**.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN  
Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

37/54

Expediente No.	<b>26604</b>
Sociedad Mercantil Nacional	<b>SEGUROS LAFISE (HONDURAS) S.A.</b>
No. de Resolución	<b>3249-2022</b>
No. de Certificación	<b>3249</b>
Fecha Fin de Vigencia del inscripción	<b>31/10/2025</b>
Área de Actividad	<b>Bienes y Servicios</b>
Rubro	<b>Seguro de autom¿viles o camiones</b>
Registro Tributario Numérico	<b>08019009247142</b>
Certificación del Órgano Societario	<b>LAFISE INVESTMENT S.A, SEGUROS LAFISE S.A</b>
Domicilio Legal	<b>Honduras, Francisco Morazan, Distrito Central</b>
Dirección	<b>Colonia San Carlos, Centro comercial los proceres, Edificio Torre LAFISE tercer nivel</b>
Teléfono	<b>2237-4000</b>
Correo Electrónico	<b>servicioalcliente@seguroslafise.hn</b>



## Constancia de Inscripción

Constancia - Sociedad Mercantil Nacional

### Constancia de Inscripción Registro de Proveedores del Estado

La Infrascrita Secretaria General de la **OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, CERTIFICA la resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No. 1915-2021 DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, . **VISTA:** Para resolver la constancia de inscripción en fecha 02/06/2021 09:27:14 a.m.. Por la Sociedad Mercantil Nacional Seguros Continental, S. A.. Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado. Actuando como Apoderado Legal al abogado ANDREA NICOLE FERNANDEZ ROSENTHAL, Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número 0501198909119 **CONSIDERANDO:** Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . **POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Inscribir debidamente bajo el Número 1915-2021 en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . En el Registro de Proveedores y Contratistas, a la Sociedad Mercantil Nacional **Seguros Continental, S. A.** Con **R.T.N. 05019003078193** y con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Íntegra de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por la Sociedad Mercantil Nacional precitado. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que esta Sociedad Mercantil Nacional se desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

**SEGUNDO:** al órgano contratante se informa:



Sociedad Mercantil Nacional	<b>Seguros Continental, S. A.</b>
No. de Resolución	<b>1915-2021</b>
No. de Certificación	<b>1915</b>
Fecha Fin de Vigencia del Certificado	<b>15/07/2024</b>
Área de Actividad	<b>Bienes y Servicios</b>
Rubro	<b>Seguros de daños personales accidentales, Seguros laborales</b>
Registro Tributario Numérico	<b>05019003078193</b>
Certificación del Órgano Societario	<b>Inversiones HRH, S.A de C.V. , Andrew Alexander Goldstein M, Paula Esthela Goldstein Rosenthal, Adam Joseph Goldstein Mole, Rafael Joaquin Quan Pao, Inversiones Bermejo, S.A.de C.V. , Bienes y Servicios, S. de R.L , Fondo de Inversiones, S.A.</b>
Domicilio Legal	<b>Honduras, Cortes, San Pedro Sula</b>
Dirección	<b>Edificio Nova Prisa, Primer Nivel, 3 Avenida SO, San Pedro Sula 21104</b>
Teléfono	<b>2239-9446</b>
Correo Electrónico	<b>nicole@segcon.hn</b>



**TERCERO:** La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **COMUNIQUESE. Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f). LIC. HIWY DANELY ESTRADA ÁVILA. DIRECTORA de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.**

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CONSTANCIA** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

**LIC. HIWY DANELY ESTRADA ÁVILA  
DIRECTORA**

CC.HDEA

**Verificar en:**

<http://www.honducompras.gob.hn>

Para comprobar la validez del documento ingresar al siguiente enlace:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/oncaecertificado/Certificado.aspx?certificacion=numerocertificacion>



## Resolucion de Inscripción

Resolucion - Sociedad Mercantil Nacional 1710-2021

### RESOLUCIÓN No. 1710-2021

**DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

**VISTA:** Para resolver la solicitud presentada en fecha 27/05/2020 12:41:16 p.m.. Por la Sociedad Mercantil Nacional **SEGUROS CREFISA**. Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista, del Estado. Actuando como Apoderado Legal al abogado **Adolfo Marciano Banegas Puerto** . Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número **0801195702764**.

**CONSIDERANDO:** Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a la Ejecución de: Bienes y Servicios.

**POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO,** en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Inscribir debidamente bajo el Número 1710 en el área de actividad relativa a la Ejecución de: Bienes y Servicios . En el Registro de Proveedores y Contratistas, a la Sociedad Mercantil Nacional **SEGUROS CREFISA**. Con R.T.N. 08019001219297 y con domicilio en la Ciudad de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazan y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Integra de la misma.

Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por la Sociedad Mercantil Nacional precitado.

Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que esta Sociedad Mercantil Nacional desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

**SEGUNDO:** al órgano contratante se informa:



Sociedad Mercantil Nacional	<b>SEGUROS CREFISA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL FIJO</b>
No. de Resolución	<b>1710-2021</b>
No. de Certificación	<b>1710</b>
Fecha final de vigencia de la inscripción	<b>05/01/2024</b>
Área de Actividad	<b>Bienes y Servicios</b>
Rubro	<b>Seguros de vida, Seguros de daños personales accidentales, Seguros de enfermedad y hospitalización, Servicios de reaseguros</b>
Registro Tributario Numérico	<b>08019001219297</b>
Certificación del Órgano Societario	<b>Gloria Manuela Morel Figueroa, Juan Ángel Moncada Reese, Abraham Bennaton Ramos, Banco FICENSA -, Inst. Nac. Jubilaciones y Pensiones -</b>
Domicilio Legal	<b>Honduras, Francisco Morazan</b>
Dirección	<b>Dirección Comercial Col. los castaños Boulevard Morazan, primer nivel Edificio del Banco Ficehsa Distrito Central, Francisco Morazan Honduras</b>
Teléfono	<b>9618-3707</b>
Correo Electrónico	<b>ggerencia@crefisa.hn</b>



**TERCERO:** La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **NOTIFÍQUESE.**

**ING. SOFIA CAROLINA ROMERO PALMA  
DIRECTORA**

**CC.SCRP**

**Verificar en:**

<http://www.honducompras.gob.hn>

## OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO FORMULARIO DE PUBLICACIÓN DE ADJUDICACIONES

Número Compra:  
CM-055-DIGER-2023

Fecha de Inicio:  
12/09/2023

Fecha Max. de Recepción:  
14/09/2023

Fecha Aprox. Adjudicación:  
14/09/2023

Fecha/Hora de Publicación:  
12/09/2023 10:31 a.m.

Adjudicación:  
26/10/2023 04:48 p.m.

Código Bien o Servicio	Descripción	Cantidad Solicitada	No Oferentes	Contratista	Precio Unitario	Subtotal	ISV	Precio Total
84121503	Cooperativas de crédito	1	3	SEGUROS LAFISE (HONDURAS) S.A.	45,203.25	45,203.25	0.00	45,203.25

descargo de bienes, lo que facilitará el cumplimiento de dicha obligación.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario aplicar medidas en aras de la simplificación administrativa con el objetivo de asegurar una adecuada administración y eficiencia en los procesos referente a trámites tributarios y aduaneros.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Numeral 15) del Artículo 29 de la Ley de Administración Pública y sus Reformas, a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, le compete todo lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las Finanzas Públicas, por lo que se debe asegurar de la correcta aplicación de las normas jurídicas relacionadas con el funcionamiento del Sistema Tributario de Honduras.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Artículo 60 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo contenido en el Decreto Ejecutivo PCM-008-97 reformado por el Decreto PCM-35-2015 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 26 de junio de 2015, compete a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Política Tributaria, definir, dar seguimiento y evaluar la política tributaria, a fin de lograr una política fiscal sostenible en beneficio de la sociedad hondureña.

**CONSIDERANDO:** Que conforme al Artículo 195 Numeral 3 del Código Tributario la misión de la Administración Tributaria y de la Administración Aduanera debe estar orientada a optimizar la recaudación, mediante la administración, aplicación, fiscalización, supervisión, revisión, control eficiente y eficaz, ejecución de cobro, de los tributos internos y aduaneros, según corresponda.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública, establece que son Atribuciones de las Secretarías de Estado, emitir los Acuerdos y Resoluciones sobre los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República y cuidar de su ejecución.

#### POR TANTO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en uso de las facultades que establecen los Artículos 247 y 351 de la Constitución de la República; 3 y 6 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA); 5 inciso c) del Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA); 9, 13, 20, 21 y 195 del Código Tributario; Artículos 29 Numeral 15), 36 Numeral 8), 116, 118 y 119 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas; y el Artículo 60 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.-** Reformar los Artículos 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 37 del Reglamento del “Régimen de Facturación, otros documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas” contenido en el Acuerdo No.481-2017 publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 10 de agosto de 2017 y su reforma contenidas en el Acuerdo No.609-2017 publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 02 de octubre de 2017, los cuales deben leerse de la forma siguiente:

**“ARTÍCULO 8.- OTROS COMPROBANTES.** Son otros comprobantes los siguientes:

1. Comprobantes emitidos...
2. Documentos emitidos por las instituciones bancarias,

aseguradoras y otras que se encuentren bajo la regulación de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Las demás actividades económicas que no sean reguladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, se respaldarán con el/los respectivos Comprobantes Fiscales.

3. Documentos de respaldo...

4. Documentos autorizados ...

5. Documentos Fiscales reconocidos por el Estado, producto de tratados y convenios internacionales, incluyendo los Boletos que emitan las empresas por servicio de transporte aéreo de pasajeros que están inscritas y reguladas por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo.

6. Documentos emitidos ...

Estos documentos no requieren trámite autorizante ante la Administración Tributaria y permiten sustentar el crédito fiscal del Impuesto Sobre Ventas, costo o gasto del Impuesto Sobre la Renta, Contribución Social del Sector Cooperativo u otro tributo que grave las utilidades netas o excedentes netos en los casos que corresponda, siempre que identifique al emisor y adquirente, nombres y apellidos, razón o denominación social, discrimine los impuestos por tarifas o alícuotas y conste la fecha de emisión.

“ARTÍCULO 10.-FACTURA. Requisitos del formato:

1. Datos de identificación...

2. Denominación del documento...

3. Clave de autorización...

4. Fecha límite...

5. Rango autorizado...

6. Destino de los ejemplares...

7. Número correlativo...

8. Datos del adquirente exonerado...

9. Datos de la imprenta...

10. Descuentos y rebajas otorgados.”

**“ARTÍCULO 11.- REQUISITOS A SER COMPLETADOS AL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA FACTURA.**

1. Cuando la venta...

a) Nombre y apellidos...

b) Registro...

c) Fecha de emisión...

d. Descripción detallada...

e) Cantidad de unidades...

f) Valor unitario del bien vendido...

g) Discriminación de los valores...

h) Subtotales sujetos...

<p>i) Discriminación de los impuestos...</p> <p>j) Denominación literal de la moneda...</p> <p>k) Importe total en número...</p> <p>l) Discriminación de los descuentos y rebajas otorgados.</p>	<p><b>“ARTÍCULO 12.- EMISIÓN DE FACTURAS EN EXPORTACIONES.</b> En caso de exportaciones con mercancías gravadas, por concepto del Impuesto Sobre Ventas, los Obligados Tributarios deben extender la Factura con tasa cero.</p>
<p>2. Cuando la venta...</p> <p>a) Nombre y apellido...</p> <p>b) Descripción detallada...</p> <p>c) Cantidad de unidades...</p> <p>d) Valor unitario...</p> <p>e) Discriminación de los valores...</p> <p>f) Discriminación de los impuestos...</p> <p>g) Denominación literal...</p> <p>h) Importe total...</p> <p>i) Fecha de emisión...</p> <p>j) Discriminación de los descuentos y rebajas otorgados.</p>	<p>En el caso de las empresas acogidas a regímenes de fomento a las exportaciones, cuando la materia prima y la mano de obra del producto exportado sea proveídos por el exportador, se debe emitir una factura que consolide el valor de los mismos. Cuando únicamente la mano de obra sea proveída por el exportador, el valor a consignar en la factura es el que corresponda por dicho concepto”.</p> <p><b>“ARTÍCULO 13.- TRASLADO DE MERCANCÍAS DENTRO Y ENTRE ZONAS LIBRES.</b></p>
<p>En ambos casos...</p> <p>Cuando la venta...</p> <p>3. Para respaldar...</p> <p>4. Cuando la venta...”</p>	<p>1. El traslado de mercancías dentro y entre zonas libres, que no constituya tradición de dominio, se debe realizar utilizando una Declaración de Oficio acompañada de una guía de remisión. Dicho mecanismo deben utilizarlo las empresas que brinden el servicio sin costo alguno.</p> <p>2. Las empresas de zonas libres que brinden el servicio de transformación con costo alguno, deben emitir Factura de conformidad a lo establecido en el Artículo 12 del presente Reglamento y devolver a la otra zona libre la mercancía transformada mediante guía de remisión.</p> <p>3. El traslado de mercancías dentro y entre zonas libres que constituya tradición de dominio y se realice utilizando una Declaración Única Aduanera (DUA) debe ser acompañada con una factura.</p> <p>4. En el caso que las empresas de las zonas libres reciban las materias primas de sus clientes del</p>

exterior, dichas empresas deben emitir la factura únicamente consignando el valor de la mano de obra y realizar la exportación con el documento aduanero correspondiente.

5. La factura que se debe emitir conforme a lo descrito en los Numerales 1 y 2), deben cumplir con los requisitos establecidos en los literales a) b) c) d) j) y k) del Numeral 1 del Artículo 11 del presente Reglamento. El literal b) es únicamente aplicable cuando se realicen nacionalizaciones de mercancías producidas bajo el Régimen de Zonas Libres. Las ventas que se realicen entre zonas libres legalmente autorizadas se deben documentar únicamente con factura sin el cobro del Impuesto Sobre Ventas ni orden de compra exenta.
6. Para brindar el servicio de traslado de mercancías dentro y entre zonas libres, el transportista debe emitir factura con tasa cero.
7. Para realizar traslados de muestras dentro y entre zonas libres se debe emitir guía de remisión y en los casos que se realice el traslado fuera del país se debe utilizar el documento aduanero equivalente”.

**“ARTÍCULO 15.- FACTURA PREVALORADA.**

Requisitos del formato:

1. Datos del identificador...
2. Denominación del documento...
3. Clave de autorización...
4. Fecha límite...

5. Importe total...
6. Número correlativo...
7. Rango autorizado...
8. Destino de los ejemplares...
9. Datos de la imprenta...
10. Discriminación de los descuentos y rebajas otorgados”.

**“ARTÍCULO 16.- USO DE LA FACTURA PREVALORADA.** La Factura... Las Facturas... El Obligado Tributario, a través de la imprenta certificada deberá solicitar la cantidad específica de Facturas Prevaloradas que pretende utilizar por cada una de las ferias, eventos o espectáculos públicos que lleve a cabo, debiendo imprimirse el total de la cantidad solicitada. Asimismo, el obligado Tributario deberá notificar a la Administración Tributaria con una antelación no menor de diez (10) días hábiles antes de la fecha de realización de la feria, evento o espectáculo público, debiendo indicar el rango autorizado de Factura Prevalorada que utilizará”.

**“ARTÍCULO 37.- SUSTENTO DE CRÉDITO FISCAL, COSTOS O GASTOS.** Para respaldar el crédito fiscal del Impuesto Sobre Ventas, costo o gasto del Impuesto Sobre la Renta, Contribución Social del Sector Cooperativo u otro tributo que grave las utilidades netas o excedentes netos, se consideran válidos únicamente los Documentos Fiscales que correspondan, siempre que contengan los requisitos señalados en el Presente Reglamento”.

**ARTÍCULO 2.-** Reformar por adición el Reglamento del “Régimen de Facturación, Otros Documentos Fiscales y

Registro Fiscal de Imprentas”, contenido en el Acuerdo No.481-2017 publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 10 de agosto de 2017 y su reforma contenidas en el Acuerdo No.609-2017 publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 02 de octubre de 2017, en el sentido de adicionar el Artículo 76-A, el cual debe leerse de la forma siguiente:

**“ARTÍCULO 76-A.- PERÍODO TRANSICIÓN RECONOCIMIENTO DE FACTURAS.** Las facturas que hayan sido emitidas hasta el 30 de noviembre de 2018, sin incluir el requisito 8 establecido en el Artículo 10 del Reglamento del “Régimen de Facturación, Otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas”, serán documentos válidos para respaldar el Crédito Fiscal del Impuesto Sobre Ventas y costos o gastos del Impuesto Sobre la Renta, Contribución Social del Sector Cooperativo u otro tributo que grave las utilidades netas o excedentes netos.

Las personas naturales o jurídicas que tengan existencia de facturas preimpresas que no incluyan el requisito 8 establecido en el Artículo 10 del Reglamento del “Régimen de Facturación, Otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas”, pueden seguir utilizándolas hasta el 30 de noviembre de 2018.

Las facturas que sean emitidas al amparo del presente numeral serán documentos válidos para respaldar el Crédito Fiscal del Impuesto Sobre Ventas, y costos o gastos del Impuesto Sobre la Renta, Contribución Social del Sector Cooperativo u otro tributo que grave las utilidades netas o excedentes netos.

Los autoimpresores e imprentas debidamente inscritas en el Régimen Fiscal de Imprentas, a partir del 01 de diciembre de 2018 deben únicamente emitir facturas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Artículo 10 del Reglamento del “Régimen de Facturación, Otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas”, caso contrario, podrá cancelarse su inscripción como imprenta certificada.

**ARTÍCULO 3.-** La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en coordinación con la Administración Tributaria, mediante Acuerdo normará todo lo no regulado en el Reglamento del “Régimen de Facturación, Otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas”.

**ARTÍCULO 4.-** El Impuesto Sobre Ventas pagado por los comercializadores de bienes, cuando realicen ventas a personas exoneradas, pueden recuperarse vía compensación débito-crédito y en caso que no se pueda recuperar mediante dicho mecanismo, la devolución o crédito fiscal debe ser solicitado a la Administración Tributaria.

A partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Acuerdo la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas únicamente emitirá resoluciones autorizantes de exoneraciones a los beneficiarios directos de las mismas, conforme a lo establecido en el Artículo 20 y 21 del Código Tributario y demás marco legal aplicable.

**ARTÍCULO 5.-** La devolución o crédito fiscal derivado del Impuesto Sobre Ventas pagado en los insumos y servicios incorporados o utilizados en la producción de los bienes exportados, cuando el productor sea el mismo exportador, debe solicitarse únicamente en la Administración Tributaria, la cual resolverá conforme al marco legal vigente aplicable.

La Administración Aduanera debe brindar el apoyo necesario que requiera la Administración Tributaria para resolver los casos descritos en el presente Artículo.

**ARTÍCULO 6.-** Los saldos a favor de los obligados tributarios derivados de pagos indebidos por un supuesto de no sujeción, únicamente deben ser peticionados ante la Administración Tributaria o la Administración Aduanera, según el ámbito de su competencia.

**ARTÍCULO 7.-** Ampliar por única vez hasta el treinta (30) de septiembre del año 2018, el plazo establecido en el párrafo segundo del Artículo 8 del Reglamento del Procedimiento Aduanero Para Reexportación de Mercancías al Amparo del Régimen de Importación Temporal contenido en el Acuerdo No.704-2017, para efectuar la primera descarga de los bienes e insumos, a través del Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH).

Se instruye a la Administración Aduanera realizar la socialización e inducción a las empresas acogidas al Régimen de Importación Temporal (RIT) que están obligadas a realizar los descargos de los bienes o insumos introducidos al territorio nacional al amparo de este Régimen.

Las empresas antes citadas dentro del plazo enunciado en el primer párrafo, deberán hacer las consultas a la Administración Aduanera sobre el aplicativo tecnológico y procedimiento a utilizar para la descarga referida.

**ARTÍCULO 8.-** Derogar las disposiciones legales siguientes:

1. Artículo 20 del Acuerdo 462-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 21 de julio del 2014.
2. Numeral 3) del Artículo 2 del Acuerdo 424-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 9 de abril del 2018.

**ARTÍCULO 9.-** El presente Acuerdo debe entrar en vigencia a partir del día siguiente hábil de la fecha de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,**

**MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA**

Subsecretaria de Coordinación General de Gobierno  
Por delegación del Presidente de la República  
Acuerdo Ejecutivo Número 023-2018, Publicado en el  
Diario Oficial "La Gaceta" el 20 de abril de 2018

**ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES**

Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas

**SEÑORES**  
**DIRECCION DE GESTION DE RESULTADOS**  
**SU OFICINA**

**OFERTA DE SEGURO DE AUTOMOVIL**  
**SEGUROS CREFISA**

**CM-055-DIGER-2023**

		HONDURAS
<b>DIGER RECIBIDO</b>		
FECHA:	13/9/2023	
NOMBRE:	Sara fernandez	
HORA:	7:43 PM	
UNIDAD DE COMPRAS/DIGER		

calan

**ATENCION**  
**DIRECCION DE GESTION DE RESULTADOS**  
**PRESENTE**

**OFERTA ECONOMICA DE SEGURO DE**  
**AUTOMOVIL**  
**SEGUROS LAFISE HONDURAS**

**CM-055-DIGER-2023**

  HONDURAS

**DIGER RECIBIDO**

FECHA: 18/9/2023

NOMBRE: Sara fernandez